

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA.

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Pesados	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 5 al 11 de abril de 1954, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,15
Escudos de cuenta Convenio	134,95
Francos belgas	77,78
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	4,50
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Sols (billetes)	1,50
Bolívaras (billetes)	9,25

(1) Esta colización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Chicago

El señor Cónsul de España en Chicago comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Joaquín Piñero Rivero, natural de Pindo, Corcubión (La Coruña), ocurrido el día 7 de febrero próximo pasado.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el

fallecimiento del español, Rafael Moroto Rodríguez, natural de Salamanca, de cuarenta y cinco años, hijo de Toribio y Micaela, ocurrido el día 7 de agosto de 1951.

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Manue. Salazar Hernández, de sesenta y cuatro años, soltero, hijo de José y de María, ocurrido en día ignorado.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS Y MOTOCICLETAS

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército, anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Zaragoza, el día 23 de abril de 1954, en el Grupo de Automovilismo de la quinta Región Militar, a las nueve horas.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 2 de abril de 1954. 2.818-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSOS-SUBASTAS

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción de veinticuatro viviendas para obreros agrícolas, cerramientos y urbanización, en el nuevo pueblo de Alpeñés del Caudillo, en la Zona regable de Vamuel (Teruel), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a un millón trescientas un mil doscientas noventa y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.301.297,88).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización, en Zaragoza (paseo del General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas con cuarenta y siete céntimos (24.519,47), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las trece horas del día 26 de abril próximo. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 27 de abril de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

877-O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción de quince viviendas para obreros agrícolas, cerramientos y urbanización, en el nuevo pueblo de Campillo de Franco, en la Zona regable de Valmuel (Teruel), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a ochocientos veintiocho mil cuatrocientos tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (828.403,65).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación del Instituto de Colonización en Zaragoza (paseo del General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de dieciséis mil quinientas sesenta y ocho pesetas con siete céntimos (16.568,07), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 26 de abril próximo. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 27 de abril de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda, que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

878-O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción del nuevo pueblo en la finca «Rincón de Ballesteros» (Cáceres) (90 viviendas con dependencias agrícolas, Centro Cívico, cerramientos, urbanización y transformador), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a doce millones setenta y un mil novecientos veintinueve pesetas con once céntimos (12.071.921,11).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid, y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid, una fianza provisional de ciento cuarenta mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (140.359,60), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las once horas del día 26 de abril próximo. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 27 de abril de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda, que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100; gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

879-O.

Servicio Nacional del Trigo.—Delegación Nacional

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES

De conformidad con el artículo 25 de las normas por que se ha de regir el personal del Servicio Nacional del Trigo, aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre), de los artículos 28, 29, 78, 82, 83 y demás de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 29) reorganizando el Servicio Nacional del Trigo, se convoca concurso-oposición libre, guardando las reservas y turnos establecidos por la Ley, para proveer las siguientes plazas en las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo dotadas con los sueldos anuales que se indican a continuación, independientemente de otros emolumentos que puedan corresponderles:

2 Contables de primera, con sueldo anual de 11.200 pesetas.

33 Contables de tercera, con sueldo anual de 9.135 pesetas.

4 Cajeros-habilitados, con sueldo anual de 9.135 pesetas.

7 Oficiales de tercera, con sueldo anual de 9.135 pesetas.

8 Mecanógrafos-calculadores, con sueldo anual de 8.120 pesetas.

26 Auxiliares-administrativos, con sueldo anual de 7.105 pesetas.

36 Escribientes-mecanógrafos, con sueldo anual de 6.597,50 pesetas.

94 Jefes de Almacén de segunda, con sueldo anual de 8.400 pesetas.

Y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Las condiciones y programas del concurso-oposición y modelos oficiales de instancias se hallarán en la Delegación Nacional en las Inspecciones de Zona con capitalidades en Madrid, Huesca, Logroño, Valladolid, Toledo, Sevilla y Granada, y en todas las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo.

Las instancias serán redactadas forzosamente en el modelo oficial.

El plazo de admisión de instancias en esta Delegación Nacional terminará a las dieciocho horas del 30 del próximo mes de abril.

Las presentadas o recibidas posteriormente, aun cuando hayan sido depositadas en Correos con fecha anterior, así como las que no acompañen la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones del concurso-oposición, no serán admitidas.

Los exámenes se realizarán simultáneamente en las siete Inspecciones de Zona citadas.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Secretario general, Luis Cuni.

880-O.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará el día 9 de abril del año en curso, a las diez treinta horas, en esta Maestranza, comprendiendo vehículos automóviles, motores varios de avión, bicicletas, bidones y cámaras y cubiertas inútiles.

Los pliegos serán expuestos en General Mola, 6. León, Ministerio del Aire y esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en este establecimiento, de nueve a trece de la mañana.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

León, 30 de marzo de 1954.—El Secretario.

2.874-O.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Precisándose la adquisición de diverso material clínico destinado a los Servicios de Higiene Infantil, se convoca concurso entre los fabricantes del mismo.

El detalle del material y el pliego de condiciones se hallan expuestos en la Administración de los Servicios Centrales de Higiene Infantil (Dirección General de Sanidad, plaza de España), todos los días laborables, de diez a trece horas.

La presentación de ofertas, en el sitio, días y horas indicados, hasta el día veintinueve de abril, inclusive.

2.861-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO PÚBLICO para las obras de construcción de la segunda fase de un balneario popular en las márgenes del río Manzanares (Madrid), con destino a la Obra Sindical de Educación y Descanso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la construcción en las márgenes del río Manzanares (Madrid) de la segunda fase de un balneario popular con destino a la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Esta segunda fase comprende: Torre-deposító, vestuario infantil, quiosco-bar y presa.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de 2.118.996,04 pesetas (dos millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y seis pesetas con cuatro céntimos).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración General de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), asciende a 42.339,92 pesetas (cuarenta y dos mil trescientas treinta y nueve pesetas con novena y dos céntimos).

Todas las obras objeto del presente concurso público deberán estar terminadas por completo el día 30 de junio del presente año, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo, así como también un premio por cada día que se reduzca el mismo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se re-

gula en los artículos 16, 19 y 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Secretaría General de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en la Secretaría General de la Obra Sindical de Educación y Descanso (avenida de José Antonio, 32).

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los días y horas hábiles y hasta las doce horas del día en que concluya dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en la Secretaría General de la Obra Sindical de Educación y Descanso (avenida José Antonio, 32), todos los días laborables, de nueve y media a trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc. son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones jurídicas y económicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra P. D., el Secretario general de la O. S. Hogar, Carlos A. Soler.

882-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

J A E N

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. saca a subasta una finca urbana de su propiedad (casa molino aceitero), sita en Arjonilla (Jaén), calle de Mariana Pineda, hoy General Sanjurjo número 10 (14 moderno), cuya superficie se ignora, y linda: por la derecha, entranco, con Francisco Pérez Navarro; por la izquierda, con casa y molino de Rafael Martínez Sánchez, y por la espalda, con tierras de Juan García Uceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 67, libro 143 de Arjonilla, finca 2.528, inscripción 10.

El precio mínimo de licitación es el de 39.203 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, con arreglo al modelo inserto al pie, se reciben, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Delegación Provincial de

Sindicatos de Jaén, durante un plazo que expira a los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, facilitándose en dicha Delegación, Corresponsalia de Bienes Patrimoniales cuantos detalles pudieran interesar a los licitadores.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable depositar en la Caja del Servicio de Administración de la citada Delegación la cantidad de 784,06 pesetas en concepto de fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo mínimo fijado, quedando obligado el adjudicatario, en su día, a constituir fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

El acto de apertura de sobres, que será público, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión de los mismos ante la Junta Económico-administrativa Provincial de la C. N. S., del que dará fe el Notario que en turno sea designado.

Los gastos que origine la formalización de la escritura de compra-venta y los de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Quedan establecidas las condiciones generales que determina la Ley.

Jaén, 26 de marzo de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la subasta de la casa propiedad de la D. N. S. sita en Mariana Pineda, hoy General Sanjurjo, número 10, de Arjonilla, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la misma, a las que se somete expresamente, se comprometo a la adquisición del indicado inmueble por la cantidad de pesetas (escrito en letra y no en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Sr. Delegado Provincial de Sindicatos de Jaén.
876—O.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades MADRID

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que ignorando en esta Jefatura los nombres de los propietarios afectados por el proyecto de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, destinado a instalaciones radio eléctricas en el Aeródromo de Getafe, por el presente edicto se notifica a los titulares de los terrenos siguientes: del Polígono número 25, las parcelas números 29, 36, 42, 46, 56 y 80, y del Polígono número 27, las parcelas 24, 103, 108, 109 y 114 del Catastro, se personen en esta Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, sita en Madrid, calle Quintana, número 7, de nueve a trece horas, cualquier día laborable, a la mayor brevedad posible, a fin de comunicarle los trámites pertinentes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1954.
Evaristo Cánovas.
2.947-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

SUBASTA-CONCURSO para la construcción de ochenta viviendas protegidas para «Material y Construcciones, S. A.», en Barcelona

La Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta viviendas protegidas en Bar-

celona, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación.

1.º Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «Viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Traver Tomás.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cinco millones cuarenta y cuatro mil doscientas diecisiete pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 5.044.217,52).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y cuatro mil cuatrocientas veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos (84.421,75 pesetas).

2.º Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán: en Madrid, Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), y en la Delegación de Barcelona (Angel Baixeras, 41), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las condiciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona (Angel Baixeras, núm. 41), a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifestación ante Notario que autorice el acta de aquella.

La Mesa estará constituida por el Delegado comarcal del citado Instituto como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

3.º Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 7 de abril de 1939), así como el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta.

También tendrán derecho a los aumentos consecuencia de las variantes de coste de hierro y cemento aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de enero de 1954.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Antonio Pineda Gualba.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como todos aquellos en que se añada alguna cláusula.) Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

874—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 1 de septiembre de 1948 con los números 747.801 de entrada y 103.770 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Antonio Hervás Saiz como Aboderado de la firma «Hijos de Silvio Ruiz de Alda, S. A.», de 28.444,50 pesetas, a disposición del Establecimiento Central de Intendencia, para responder como fianza definitiva a la adjudicación en subasta de cuero y badana, celebrada en dicho Organismo el día 11 de junio de 1948, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
2.864—O.

CUENCA

Secretaría del Jurado de Estimación de Utilidades

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Panadero Eslava, que últimamente lo tuvo en Campillo de Altobuey (Cuenca), fábrica de harinas propiedad de don José María López Cobo, de la que fué arrendatario, se le hace saber por medio de la presente que con fecha 21 de julio de 1950 se celebró sesión del Jurado de Estimación de esta provincia para examinar y fallar expediente número 862 de 1949, incoado por la Inspección de Hacienda de la provincia contra el industrial don José Panadero Eslava, a quien se refiere esta notificación, por concepto de utilidades, tarifa tercera, sobre los supuestos beneficios obtenidos en el ejercicio de 1948, en cuya sesión el Jurado de Estimación, por unanimidad y en conciencia, estimó una base de ciento veinte mil pesetas por los conceptos y periodo citados.

Se advierte asimismo a don José Panadero Eslava que contra este acuerdo le cabe el recurso de alzada ante el Jurado de Utilidades, alzada que, en su caso, habrá de presentarse en la Secretaría de este Jurado de Estimación, para su curso al de Utilidades, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuenca, 30 de marzo de 1954.—El Secretario del Jurado de Estimación (ilegible). Visto bueno: El Presidente del Jurado (ilegible).
1.284—O.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «necesario sin interés» número 1.633 de entrada y 12.418 de registro, constituido por don Benigno Cabal Lafuente, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para responder de la circulación del vehículo matrícula O-7827, importante 1.000 pesetas, ingresadas en 28 de noviembre de 1950, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Ca. de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 27 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.
2.840—O.

INSPECCIONES DE HACIENDA

VIZCAYA

Notificación de expedientes que se encuentran pendientes de ingreso en esta Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

«D. J. Gorostizaga y Cia.» Río Castafios, Baracaldo. Expediente 3.228/50, por Contribución de Usos y Consumos, Vidrio y Cerámica.

LIQUIDACION

Periodo: Primer trimestre 1950.

	Pesetas
Bases señaladas por el Jurado ..	110.000
Tipo de gravamen, 6 por 100.	
Cuota para el Tesoro	6.600
Multa	6.600
Total	13.200

«Sota y Aznar, R. C.» Utilidades tarifa 1.ª Ejercicio 1926. Expediente 132/1934:

LIQUIDACION

Cuota Tesoro	9.286,23
1 por 100 premio retención ...	92,86

Cantidad a ingresar ... 9.193,37

Utilidades, Tarifa 1.ª Ejercicio 1927. Expediente 134/934:

Cuota Tesoro	9.802,26
1 por 100 premio retención ...	96,02

Cantidad a ingresar ... 9.606,24

Utilidades, Tarifa 1.ª Ejercicio 1928. Expediente 136/934:

Cuota Tesoro	9.962,61
1 por 100 premio retención ...	99,62

Cantidad a ingresar ... 9.862,99

Utilidades, Tarifa 1.ª Ejercicio 1929. Expediente 138/934:

Cuota Tesoro	13.700,98
1 por 100 premio retención ...	137,00

Cantidad a ingresar ... 13.563,98

Utilidades, Tarifa 1.ª Ejercicio 1930. Expediente 140/934:

Cuota Tesoro	19.472,95
1 por 100 premio retención	194,73

Cantidad a ingresar ... 19.278,22

Utilidades, Tarifa 1.ª Ejercicio 1931. Expediente 186/934:

Cuota Tesoro	24.299,70
1 por 100 premio retención ...	243,00

Cantidad a ingresar ... 24.056,70

Utilidades, Tarifa 1.ª Ejercicio 1932. Expediente 187/934:

Cuota Tesoro	24.959,20
1 por 100 premio retención ...	249,60

Cantidad a ingresar ... 24.709,60

Los interesados reseñados anteriormente deberán presentarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia, al efecto de hacer efectivos sus débitos.

Contra estas liquidaciones cabe apelación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción, pudiendo también interponer recurso de reposición ante la Administración de Rentas Públicas, en el término de ocho días, sin perjuicio de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 31 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
1.292—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Marazueta González.

Empazamiento: Madrid.
Objeto: Industria de laboratorio.
Capital: Antes, 240.000 pesetas; después, 450.000 pesetas.

Producción anual: Antes, Alginatos y ácido alginico, 70.000 kilos. Sales orgánicas y yodadas, 500 kilos. Agar-Agar, 1.200 kilos.

Después: Alginato sódico, 50.000 kilos anuales. Agar-Agar, 35.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.831—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Moreno Fernández (en nombre de «Povesa, S. A.», en constitución).

Localidad de emplazamiento: Madrid (capital).

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de extractos concretos de perfumería.

Producción anual: 40.000 tarros.

Esta industria empleará como materias primas, además de otras de procedencia nacional, 40 kilos de cera aromática de procedencia extranjera, por año.

Los elementos de producción son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.829—O.

Peticionario: «Quemadero de Madrid, Sociedad Limitada».

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Harinas para piensos de sangre procedente de los mataderos.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 70.000 kilos de harinas para piensos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.830—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Carbonell Arenas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 837.600 pesetas en la ampliación.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de artículos de caucho, plásticos y similares los siguientes elementos: Una insalación completa de recuperación de disolventes; tres prensas de 100, 30 y 30 toneladas, respectivamente; una máquina de inyectar, tres prensas hidráulicas, dos buñidoras y otros elementos accesorios.

Producción: Según manifiesta el peticionario, no experimentará variación su producción de artículos moldeados de caucho ni de plástico por moldeo e inyección.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.839-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Mas Lluch.
Emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de picaje de cartones para tejidos labrados la siguiente maquinaria: una máquina de picar de lectura automática, sistema «Uhlig», con los elementos siguientes de lisaje y picaje, complementos necesarios para el funcionamiento de la máquina «Uhlig»; un picaje mecánico de repicar los cartones de la máquina «Uhlig»; dos picajes de piano para la preparación de la lectura que va en la máquina «Uhlig»; un picaje de piano para los cartones de las armuras de dicha máquina y una máquina de enlazar los cartones de lectura «Uhlig», valorada en 250.000 pesetas y procedente de Alemania, en sustitución de maquinaria anticuada.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.822-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis María Pares Sellent.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.
Objeto de la petición: Montaje de un lote de 500 máquinas de escribir.
Producción: Un lote de 500 máquinas de escribir.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales. Las piezas correspondientes a 500 máquinas procedentes de una subasta judicial.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.825-O.

Peticionario: Don José Esplugas Torbé.
Localidad del emplazamiento: Hostalets de Balenyá.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Hostalets de Balenyá.
Producción: Proyecciones cinematográficas con un aforo de 112 localidades.
Maquinaria: De adquisición nacional.
Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.828-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Larrañaga Zubiaurre, Eibar.
Capital: 48.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 800 pesetas.
Objeto de la ampliación: Ajustaje y montaje de escopetas de caza.
Producción: La actual de matrices y reparaciones se ampliará con la del montaje de 50 escopetas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

2.851-O.

Peticionario: «Ker, S. A.» Beasain.
Objeto: Ampliar su industria con la instalación de diez estampadoras para clavos y dos acanaladoras dobles.

Producción anual: Actual, 750.000 tornillos punta Ker. En la ampliación, 500.000.
Capital: En la ampliación, 250.000 pesetas.

Sin importaciones.
Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 27 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

2.852-O.

DISTRITOS MINEROS

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Término	Mineral	Hectáreas
11.475	«San Andrés»	Brazatortas	Caolín	20
11.481	«Nuestra Señora de las Mercedes»	Almodóvar	Hierro	30
11.484	«San Rafael»	Idem	Plomo	20
11.485	«Los Primos»	Solana del Pino	Cobre	32
11.486	«Buena Suerte»	Idem	Plomo	21
11.487	«Santa Quiteria»	Los Pozuelos	Hierro	70
11.488	«La Pilarica»	Los Pozuelos y Corral	Idem	144
11.489	«Orihuela»	Agudo	Plomo	10
11.490	«Margarita»	Solana del Pino	Idem	70
11.491	«Santísima Trinidad»	Mestanza	Idem	11
11.492	«La Liebre»	Almodóvar	Idem	10
11.493	«Santa Bárbara»	Mestanza	Idem	10

Lo que se publica en este periódico oficial, en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld, 983-O.

VALENCIA

Relación de títulos de concesiones mineras que han sido otorgados recientemente, según lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número y nombre de la concesión	Término municipal	Sustancia y pertenencias
N-1.761.—«Ampliación a la mina Asunción»	Chóvar (Castellón)	Barita 20
N-1.768.—«Ampliación a la mina Mari VI»	Idem	Idem 34
N-1.621.—«La Providencia»	Utiel (Valencia)	Caolín 24
N-1.635.—«Inmaculada»	Domeño (Valencia)	Idem 61
N-1.641.—«Conchines»	Pedralba (Valencia)	Idem 11
N-1.648.—«Nueva»	Sinarcas (Valencia)	Idem 35
N-1.660.—«José Fernando»	Játiva-Novelé (Valencia)	Idem 31

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento antes citado.

Valencia, 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig, 1.004-O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
BARCELONA						
<i>Provincia de Lérida</i>						
3.685	«Busnafé»	Lignito	211	Granja de Escarpe	14	2- 2-1954
3.683	«San José»	Amianto	20	Barruera	13	30- 1-1954
3.704	«Margúy»	Cobre	50	Rialp	114	22- 9-1953
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.939	«Pilar»	Espato fluor	1.080	Viladráu, Arbucias, Montseny y El Brull	120	6-10-1953
2.943	«Lorena»	Hierro	20	Montrás	8	19- 1-1954
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.442	«Cosaco Segunda»	Lignito	124	Serchs	173	21- 7-1953
3.449	«La Esperanza»	Cobre	57	S. Justo Desvern y Esplugas	222	16- 9-1953
BALEARES						
1.997	«La Concepción»	Lignito	394	Felanitx	13.597	5- 1-1954
1.998	«J. E. S. A.»	Idem	126	Idem		5- 1-1954
1.999	«San Jaime»	Idem	100	Idem		5- 1-1954
LA CORUÑA						
<i>Provincias de La Coruña, Lugo y Orense</i>						
3.664	«Esther»	Volframio, estaño y otros	51	Noya (La Coruña)	20	26- 1-1954
3.669	«Felisa»	Mica	30	Lage (La Coruña)	20	26- 1-1954
3.670	«San Antonio»	Idem	30	Lage (La Coruña)	20	26- 1-1954
3.680	«Monte Negro»	Volframio y rutilo	40	La Baña (La Coruña)	20	26- 1-1954
3.657	«San Juan»	Estaño, volframio y otros	265	La Baña, Buján y Santa Comba (La Coruña)	21	27- 1-1954
3.675	«Ana»	Idem id. id.	152	Arteijo (La Coruña)	21	27- 1-1954
3.681	«Rosa»	Rutilo y otros	20	Vimianzo (La Coruña)	21	27- 1-1954
3.672	«María Esther»	Titano y otros	33	Arteijo (La Coruña)	21	27- 1-1954
3.991	«Carmela»	Estaño y otros	240	Chantada (Lugo)	7	11- 1-1954
3.534	«Tiro y Sindo»	Estaño, volframio y otros	20	Lovios (Orense)	7	11- 1-1954
<i>Provincias de Orense y Pontevedra</i>						
3.536	«Pepe»	Estaño, volframio y otros	440	Baltar (Orense)	7	11- 1-1954
3.540	«Paca»	Idem id. id.	100	Baltar y Blancos (Orense)	7	11- 1-1954
1.501	«Mnemosine Díez»	Litio	85	Lalín (Pontevedra)	6	9- 1-1954
1.508	«Casualidad»	Feldespató	100	Puerto Caldeas (Pontevedra)	9	13- 1-1954
LEON						
11.929	«Rosita»	Carbón	100	Torre del Bierzo	278	12-12-1953
11.932	«Vivaldi VII»	Hierro	597	Congosto y Molinaseca	13	18- 1-1954
11.933	«Che»	Carbón	171	Páramo del Sil	19	25- 1-1954
1.924	«Rescatada»	Idem	105	Cistierna	15	20- 1-1954
11.938	«Camilla»	Hierro	200	Molinaseca	17	22- 2-1954
11.940	«La Seita»	Carbón	100	Murias Paredes y Vegarlenza	22	28- 1-1954
11.944	«Eloy»	Hierro	309	Vega de Valcarce	26	2- 2-1954
11.945	«Los Venancios»	Idem	390	Vega de Valcarce y Balboa	24	30- 1-1954
11.951	«Caridad»	Idem	40	Cástrópodame	28	4- 2-1954

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen, en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 982, 981, 986, 987 y 991—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

Información pública, con carácter de urgencia, del «Proyecto de edificios auxiliares para la Administración del pantano de Orellana»

Aprobado por Orden Ministerial de 22 de marzo de 1954 el «Proyecto de edificios auxiliares para la Administración en el pantano de Orellana», se proce a la incoación del expediente de información pública, con carácter de urgencia, por periodo de quince días naturales, dando así

cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Ese plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con las obras de dicho proyecto, por escrito ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se exponerá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Gua-

diana en Mérida, durante el referido plazo de quince días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

NOTA-EXTRACTO para la información pública del «Proyecto de edificios auxiliares para la Administración en el pantano de Orellana»

Las obras a que se refiere el «Proyecto de edificios auxiliares para la Administración en el pantano de Orellana» han

de tener lugar en el término municipal de Orellana la Vieja, en la provincia de Badajoz, en la zona comprendida entre el pueblo, al Norte, y el río Guadiana, al Sur, y entre el camino de la Barca, al Este, y el contrafuerte de El Coto, donde se apoyará la presa, al Oeste. El depósito de agua se debe establecer en el alto inmediato al camino de la Molineta, a 600 metros del casco urbano de Orellana, empleándose las aguas elevadas del río, previa depuración.

Habrà, además, un camino de acceso que bordeará el pueblo por el Norte y el Oeste y enlazará con la carretera de servicio del pantano que está proyectada y en período de información pública.

1.281—O.

Información pública del «Proyecto de variante de la C. L. de Navahermosa al Portillo de Cijara, trozo segundo», aprobado definitivamente por Orden ministerial de 16 de marzo de 1954

Aprobado por Orden ministerial de 16 de marzo de 1954 el «Proyecto de variante de la C. L. de Navahermosa al Portillo de Cijara, trozo segundo», se procede a la información del expediente de información pública por período de treinta días naturales, dando así cumplimiento a Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con las obras de dicha variante, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, durante el referido plazo de treinta (30) días naturales.

2.º La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

NOTA-EXTRACTO para la información pública del «Proyecto de variante de la C. L. de Navahermosa al Portillo de Cijara, trozo segundo», aprobado definitivamente por Orden ministerial de 16 de marzo de 1954

La variante proyectada sustituirá al último trozo de la C. L. de Navahermosa al Portillo de Cijara, comprendido entre el poblado y la presa de este nombre.

Dicha variante arrancará de la antigua C. C. de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logrosán, a unos dos kilómetros del poblado de Cijara; baja seguidamente para cruzar el arroyo Salterio; a continuación sube a la divisoria que separa este arroyo del de La Muela, baja nuevamente para cruzar este último, y termina, finalmente, en la actual carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa Logrosán, a un kilómetro aproximadamente de la presa de Cijara.

La longitud total de la variante es de 3.766 metros, y su ancho, de seis metros, correspondiendo los cinco metros centrales al firme, de piedra machacada, y el resto, a los paseos, de 0,50 metros cada uno.

La pendiente máxima no llega al 7 por 100 y los radios de las curvas son todos superiores a 40 metros.

Se construirán sendos puentes de cinco metros de luz para cruzar los arroyos Salterio y La Muela, y una alcantarilla de dos metros, una tarja de un metro y varios caños de 0,80 metros, en diversas vaguadas.

Todas las obras de la variante están comprendidas en el término municipal de Alía, provincia de Cáceres.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.282—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por nuestra Sucursal de Vigo con el número 3.090, de pesetas nominales treinta y siete mil quinientas, en tres títulos de la serie D, números 19.749/51, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, depositados a nombre de don Celso Ortega Zatarán, con fecha 21 de septiembre de 1934, hacemos público dicho extravío y prevenimos que transcurrido un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, se procederá a expedir un duplicado siempre que en el plazo indicado no exista reclamación de terceros, quedando por nuestra parte exentos de responsabilidad.

Vigo, 26 de marzo de 1954.—El Director, Alfonso Larramendi del Río.

2.857—P.

TECNICOM, S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de abril, a las cinco, en su domicilio social, Villanueva, 28, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas correspondientes al ejercicio de 1953, fijación de dividendo y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

2.336—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 39.826 acciones serie B, al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 603.763 al 643.588, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

2.858—P.

ZONAS INDUSTRIALES CORUÑESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Z. I. C. S. A.)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para dar cuenta de su gestión, examinar y aprobar, en su caso, el balance y memoria anual; todo

ello correspondiente al ejercicio de 1953; nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1954, y modificación del Consejo de Administración y elección de Consejeros.

La Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 28 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Real, 1, 1.º) y, si procediese, al día siguiente, a igual hora y en el mismo local en segunda convocatoria.

La Coruña, 20 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sanz Fernández.

1.286—P.

COLEGIADOS FARMACEUTICOS ALAVESSES, S. A. C. O. F. A. S. A.

VITORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para las doce horas del día veintitrés de abril, con objeto de aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del Ejercicio 1953, así como la gestión del Consejo de Administración; fijar el dividendo a repartir y nombrar los censores de cuentas para 1954.

1.280—P.

ROMERO Y SABATIER, S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de abril, a las seis, en su domicilio social, Villanueva, 28, para la aprobación de la Memoria, balance cuentas correspondientes al ejercicio de 1953, fijación de dividendo y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

2.335—P.

ASTILLEROS DE MURUETA, S. A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en sus Estatutos y vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Murueta (Vizcaya), para someter a examen y, en su caso, aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas.

Murueta, 29 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.294—P.

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía Marqués del Turia, número 19, entresuelo, Valencia, el día 21 de abril de 1954, en primera convocatoria, a las doce horas, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953 e informe de los accionistas censores de cuentas y distribución de beneficios.

2.º Ratificar el nombramiento de Consejero, hecho por el Consejo de Administración.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer diez acciones ordinarias ó 25 preferentes ó más, debiendo depositarse los títulos ó sus resguardos bancarios, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, en la Caja de la Sociedad, de nueve a doce horas, en los Establecimientos bancarios de Valencia, ó en el Banco Español de Crédito, pasaje de Gracia, 9, Barcelona, para obtener las tarjetas de asistencia.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril, en el mismo local y hora antedicha.

Valencia, 29 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Trenor Azcárraga, Marqués del Turia.

2.821—P.

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTAÑER. S. A. PALAMOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 21 del próximo mes de abril, a las diez horas, en el domicilio social, calle Maguncia, número cincuenta, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria el día 22 del propio mes de abril del corriente año, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria del día 19 de diciembre de 1953, por el que se adoptaron los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y, si fuera preciso, tomar de nuevo el mismo acuerdo.

2.º Renovación del Consejo de Administración, de conformidad con lo Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales.

En Palamos a 30 de marzo de 1954.—El Vicepresidente, Roberto Palet.

2.928—P.

«LA PAPELERA ESPAÑOLA»

Sociedad Anónima
BILBAO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en el salón del Cine Carlton, de Bilbao (calle del Licenciado Poza, número 8), el día 28 de abril próximo, a las once y media horas de su mañana, para examinar y aprobar, si procediera, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, reelegir ó renovar a los Consejeros a quienes corresponda cesar en sus cargos y nombrar a los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 29 de abril, en idéntico local y a la misma hora.

De conformidad con lo estatutariamente dispuesto, se advierte a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta cualquiera que sea el número de acciones que posean, pero que para hacer uso de este derecho deberán depositar en la Caja social cuatro días antes del señalado para su celebración, ó sus acciones en rama ó los resguardos de los Establecimientos de crédito en que las tuvieren depositadas, ó acudir con la tarjeta expedida por los Bancos que acredita la propiedad de las que posean.

Bilbao, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso, Conde de Arceche.

2.894—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En los autos número 16-54, seguidos por salarios a instancias de Leovigildo Salinas Fernández, contra Julián Alvarez, Gregorio y Carlos Guerra, por el Tribunal Central de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte en recurso de suplicación interpuesto por Julián Alvarez, Gregorio y Carlos Guerra, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Cáceres, de fecha veinte de enero del corriente año, dictada a virtud de demanda contra ellos formulada por Leovigildo Salinas Fernández, en reclamación sobre salarios, y, en su consecuencia y revocando en parte la sentencia recurrida, se reduce la condena a: ochenta pesetas por diferencia de salarios, una fanega de trigo y ciento veinte pesetas por el importe de la leña, absolviendo del resto, con las reservas hechas en la sentencia recurrida. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — E. Enr. que Rebollar y Llaurodo.—Alfonso Bernaldez Ayala.—Eugenio Picón Martín.—Rubricados.»

Y para que dicha resolución sirva de notificación en legal forma a Leovigildo Salinas Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Cáceres, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (legible). — Visto bueno: el Magistrado (legible).

1.283-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente se anuncia primera subasta de la finca que se relacionará, acordada en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, promovidos por don Francisco Brime Nuevo, con don Pedro Bautista Vidal Jiménez y otros, sobre reclamación de un préstamo de 115.000 pesetas de principal, intereses y costas.

Finca: Casa sita en esta capital, paseo de las Delicias, número 52, hoy 54 moderno, que consta de planta de sótano, baja, entresuelo, principal, primero, segundo y azotea, comprendiendo su solar una superficie de 4.020 pies cuadrados, de los que se edifican 3.400 pies, y el resto se destina a seis patios de lucas, es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 2.934.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a vinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

2.862—A. J.

ZARAGOZA

Don José Beguiristain Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres y accidentalmente del número dos, de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de quiebra al industrial de esta plaza don Francisco Sardaña García, a instancia del mismo, que se halla representado por el Procurador designado por el turno de oficio, don Manuel Sancho Castellano; habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma a don Joaquín Civera Llonch y don José Mayayo García, vecinos de Zaragoza, con domicilio en paseo María Agustín, 3 4.º izquierda; y Gil de Jasa, número 6. 2.º derecha, quienes han aceptado y jurado su cargo respectivo.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, a que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, so pena de no reputarse pago legítimo, ya que el quebrado queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Al propio tiempo se anuncia que se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las diez y siete horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la primera Junta general sobre nombramiento de Síndicos, y se convoca para dicho acto a todos los acreedores, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Beguiristain.—El Secretario (legible).

1.295-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a continuación en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontenidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento tar desde el día de la publicación del Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GUREA VARGAS, José María Hilario; de cuarenta y cuatro años, hijo de Hilario y de Asunción, casado, natural de Baracaldo, comerciante, vecino de Bilbao, A. de San Mamés, 6, 5.º derecha, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 313 de 1953, sobre falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao a constituirse en prisión.—(10.058.)